

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**676** *Anuncio de la Notaría de doña Amparo Mundi Sancho sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña Amparo Mundi Sancho, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago constar:

Que se han iniciado, ante mi, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad Banco Santander, S.A. contra la mercantil Ferruses, Sociedad Limitada, sobre las siguientes fincas hipotecadas:

Finca 1. Urbana. Parcela B-0011 de suelo urbano, ubicada en la Manzana "B", de forma rectangular, en término municipal de Sagunto, en el ámbito de la unidad de ejecución del sector Sunp IV Planta, con una superficie de diez mil siete metros y treinta decímetros cuadrados 10.007,30 m<sup>2</sup> y 11.381,75 m<sup>2</sup>/techo, lindante: Norte, parcela 10, adjudicada a Miguel Pérez Téllez y Victor Carrión, S.L.; Sur, parcela 6, adjudicada a Anjana 2000; Este, en parte parcela 29 adjudicada al Ayuntamiento de Sagunto y en parte parcela 28 adjudicada a Camí La Mar y otros; y Oeste, zona SRV.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sagunto número 1, al tomo 2.601, libro 816, folio 137, finca 60.328.

Finca 2. Urbana. Parcela O-MB 7 de suelo urbano, ubicada en la Manzana "B", en término municipal de Sagunto, en el ámbito de la unidad de ejecución del sector Sunp IV Planta, con una superficie de mil seiscientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros cuadrados 1.622,35 m<sup>2</sup>, y 2067,37 m<sup>2</sup>/techo, lindante: Norte, Vial y Transformador; Sur, Parcela O-MB 1-11 adjudicada a Camó La Mar de Sagunto y en parte Parcela OMB 2 adjudicada Joaquín Vilanova Rodrigo; Este, con parcela O-MB 3, adjudicada Abel de la Fuente de la Cruz y Ramón Lluís Rosell; y Oeste, con parcela O-MB 6, adjudicada a Blas Ferruses Fenollosa, Vicente Ferruses Caballer y Vicenta Ferruses Caballer.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sagunto número 1, al tomo 2.749, libro 905, folio 118, finca 72.834.

Finca 3. Urbana. Parcela O-MB 6 de suelo urbano, ubicada en la Manzana "B", sector Oeste, de forma rectangular, en término municipal de Sagunto, en el ámbito de la unidad de ejecución del sector Camí La Mar 2, Zona Este y Oeste, con una superficie de mil quinientos diez metros y doce decímetros cuadrados (1.510,12 m<sup>2</sup>) y 1.924,35 metros cuadrados techo, lindante: Norte, vial; Sur, parcela O-MB.1-13 y en parte parcela O-MB.1-11 adjudicadas a Cami La Mar de Sagunto; Este, parcela O-MB.7 adjudicada a Blas Ferruses Fenollosa; y Oeste, parcela O-MB.1-12 adjudicada a Cami La Mar de Sagunto.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sagunto número 1, al tomo 2.749, libro 905, folio 115, finca 72.833.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La única subasta tendrá lugar en la Notaría, sita en 46520 Puerto de

Sagunto (Valencia), Avenida 9 de Octubre, número 82-A-1.º, el próximo día 13 de febrero de 2014, a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las siguientes cantidades:

- La finca registral 60.328, en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos quince euros con cuarenta céntimos (1.857.615,40 euros).

- La finca registral 72.834, en la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres euros con treinta céntimos (274.133,30 euros).

- Y la finca registral 72.833, en la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (242.448,90 euros).

Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% de dicho valor, se entenderán adjudicadas las fincas a quien presente la mejor postura. En otro caso, podrán los deudores presentar en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura alcanzando dicho porcentaje, o que, aun inferior a dicho importe, cubra el derecho del ejecutante. De no hacerlo, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura. No haciéndolo así se entenderán adjudicadas las fincas a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

De no haber ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 50% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. En caso contrario, se dará por terminada la ejecución.

2. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3. La subasta se regirá por lo establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 de su Reglamento Hipotecario, así como por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sagunto, 16 de diciembre de 2013.- El/La Notario.

ID: A14000094-1